



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **2 1 5 3**

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/6225 DE 19 NOVIEMBRE DE 2010, EN CUANTO A PERSONA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE JARDÍN INFANTIL "CARDARY MONTESSORI" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

SANTIAGO, **3 0 OCT. 2015**

VISTOS:

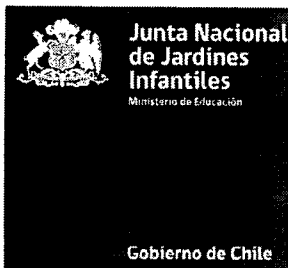
La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", y demás antecedentes tenidos a la vista.:

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550 de 2013, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

3.- Que, mediante la **Resolución Exenta N° 015/6225 de fecha 19 de noviembre de 2010** de esta Dirección Regional Metropolitana, la Junta Nacional de Jardines Infantiles **otorgó Empadronamiento bajo el Rol N°1320**, al Jardín Infantil , denominado **"Cardary Montessori"**, ubicado en **Pasaje Santa Julia N°2861**, de la comuna de **Puente Alto** ciudad de **Santiago** de esta Región, representado legalmente por **Laura Aurelia Meza Urbina**, **Jardin Infantil E.I.R.L., RUT 76.117.108-9**, para una capacidad autorizada de **30 párvulos**.

4.- Que, con fecha 19 de octubre de 2015, se recibió en la Unidad de Fiscalización carta de la Sra. Maria Teresa Meza Urbina solicitando cambio de representante legal.



5.- Que, de acuerdo a las exigencias establecidas en la Normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles el establecimiento ha dado cumplimiento en informar de la modificación del representante legal, regularizando las condiciones que sirvieron de base para otorgar el Empadronamiento.

RESUELVO:

1.- Modifícase resolución exenta N° 015/6225 de fecha 19 de noviembre de 2015 de esta Dirección Regional Metropolitana que otorga Empadronamiento bajo el Rol N°1320 al Jardín Infantil “**Cardary Montessori**”, ubicado en **Pasaje Santa Julia N°2861**, de la comuna de **Puente Alto** ciudad de **Santiago** de esta Región, en el sentido de establecer que su Representante Legal a partir de la fecha de este documento es **María Teresa Meza Urbina, JARDIN INFANTIL E.I.R.L., RUT: 76.235.089-0** ; manteniendo la capacidad otorgada.

2- La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


SERGIO MIRANDA ALARCÓN
Director Regional Metropolitano(s)
Junta Nacional de Jardines Infantiles

SMA//PAJ/IRH/irh
Distribución
Interesado (a)
SIAC DRM
Unidad de Fiscalización
Unidad de Js. Is particulares
Oficina de Partes